



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 095-2021-ATU/PE**

Lima, 15 de junio de 2021

VISTO:

El Memorando N° D-000672-2021-ATU/GG-OA-UA de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 45-2020-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 11 de marzo de 2020, se designó al señor Jorge Luis Guevara Zapata, en el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento - UA de la Oficina de Administración - OA de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, mediante Memorando N° D-000672-2021-ATU/GG-OA-UA, de fecha 10 de junio de 2021, el funcionario mencionado en el considerando precedente solicitó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la reprogramación de su descanso físico vacacional desde el 21 de junio de 2021 hasta el 28 de junio de 2021, proponiendo para tal efecto a la servidora que desempeñaría temporalmente las funciones de Jefa de la UA de la OA;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-. Designar temporalmente, desde el 21 hasta el 28 de junio de 2021, a la señora **ANGÉLICA BEATRIZ RODRÍGUEZ CASTAÑEDA**, en el cargo de Jefa de la Unidad de



Abastecimiento de la Oficina de Administración de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora **ANGÉLICA BEATRIZ RODRÍGUEZ CASTAÑEDA**, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva

Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU

